

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 604 de 2018, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. Patsy Janeli Salinas Sánchez, frente a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 8 de febrero de 2019.

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de revisión interpuesto, dejando sin efecto el decreto de desistimiento de fecha 24 de octubre de 2018 y procediéndose a la convocatoria de nueva vista, que queda señalada el día 25 de abril de 2019, a las nueve y treinta horas, debiendo proceder a la convocatoria de las partes.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder efectuar la alegación correspondiente en el acto de la vista. Notifíquese este auto a las partes.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La ilustrísima señora magistrada-juez, Soledad Ester Hidalgo Serna.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.892/19)

